SEREMI Región de Valparaíso
Ministerio de Vivienda y Urbanismo

une la Ciudad

UNIDAD ASESORIA JURIDICA

COMPLEMENTA RESOLUCION EXENTA N° 480 DE FECHA 15.02.2018, QUE INCORPORA Y ESTABLECE NOMINA PARCIAL DE BENEFICIARIOS EN PROYECTO "FRANCISCO I" DE LA COMUNA DE VALPARAÍSO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° ---2009--

VALPARAÍSO, 10 JUL 2019

VISTOS:

a) Lo dispuesto en la Ley N°16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
b) El D.L. N° 1.305 de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
c) El D.S. N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las secretarías Regionales Ministeriales;
d) El D.S. N° 49 (V. y U.) del 2011, que aprueba el Reglamento del Programa de Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
e) La Resolución Exenta N° 2106 (V. y U.) de fecha 05 de abril de 2016, que otorga subsidio del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, conforme al artículo 27, del D.S. N° 49 (V. y U.), de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el artículo primero del D.S. N° 105, (V. y U.), de 2014, a integrantes del Proyecto Habitacional "Francisco I", de la comuna de Valparaíso, Región de Valparaíso;
f) Resolución Exenta N° 480 de fecha 15 de febrero de 2018, que incorpora y establece nomina parcial de beneficiarios en Proyecto "Francisco I", de la comuna de Valparaíso;
g) Oficio N° 1953 de fecha 13 de marzo de 2019, de la Jefa (S) Oficina Local de Valparaíso de Serviu, que solicita modificar resoluciones que indica;
h) Memorándum N° 115 de fecha 17 de junio de 2019, suscrito por la Jefa del Departamento de Planes y Programas, que solicita modificación de las resoluciones que indica;
i) La Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
j) El D.S. N° 33 (V. y U.), en trámite, que nombra a la suscrita en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Valparaíso.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución Exenta N° 480 de fecha 15 de febrero de 2018, se aprobó la incorporación al registro de beneficiarios del proyecto habitacional "Francisco I" de la comuna de Valparaíso, a las siguientes familias, quienes accedieron a los montos de subsidio aprobados mediante Resolución Exenta N° 2106 (V. y U.) de fecha 05 de abril de 2016, en el contexto del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda:

1	Astudillo	Fuentes	Ivonne Alejandra	12.229.386	6
2	Bergara	Prado	Carolina Adriana	12.022.032	2
3	Bravo	Caviedes	Rosa Eliana	13.652.268	K
4	Castro	Carcey	Ivan Alejandro	17.480.313	7
5	Cerda	Césped	Julia del Carmen	5.932.387	3
6	Donoso	Jorquera	Andres Eduardo	8.875.148	5
7	Gaete	Pizarro	Gladys Yesenia	16.107.923	5
8	Maldonado	Brito	Julia Ivonne	12.225.322	8
9	Marín	Illanes	Carolina Andrea	14.549.464	8
10	Medina	Lazo	Laura del Carmen	10.824.924	7
11	Muñoz	Retamal	Monica del Carmen	11.985.857	7
12	Patelli	Lopez	Maria Elena	6.731.429	8
13	Pizarro	Poblete	Ana Maria	9.823.619	8
14	Rivas	Layana	Carol Constanza	17.480.970	4
15	Schultz	Colarte	Pedro Antonio	9.115.209	6
16	Valdebenito	Lebel	Claudia Andrea	10.049.685	2
17	Olivo	Barría	Viviana Andrea	16.033.710	9

2. Que las familias individualizadas, si bien no resultaron damnificados por el incendio que afectó a la comuna de Valparaíso el año 2014, fueron incorporados al proyecto habitacional "Francisco I" a razón de consistir en casos de connotación social, los cuales requerían urgentemente de una solución habitacional debidamente acreditada.

3. Que en virtud de lo indicado en el resuelvo precedente, las familias fueron integradas al proyecto "Francisco I" dentro del 20% destinado a familias no damnificadas, facultad otorgada por el resuelvo 8. de la Resolución Exenta N° 2106 (V. y U.) de fecha 05 de abril de 2016, en atención a que existían cupos disponibles en el proyecto que no habían sido utilizados por familias damnificadas.

4. Que mediante Oficio N° 1953 de fecha 13 de marzo de 2019, de la Jefa (S) Oficina Local de Valparaíso de Serviu, solicita modificar la Resolución Exenta N° 480 de fecha 15 de febrero de 2018, en el sentido de eximir a las familias beneficiarias del requisito de contar con ahorro previo, con objeto de unificar las condiciones de los beneficiarios del proyecto habitacional "Francisco I" de la comuna de Valparaíso.

5. Que la Resolución Exenta N° 2106 (V. y U.) de fecha 05 de abril de 2016, en su resuelvo séptimo, delega en la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo la función de nominar a las personas que integraran el proyecto habitacional "Francisco I" de la comuna de Valparaíso, y que el resuelvo octavo, establece la facultad para eximir a los beneficiarios de requisitos, condiciones o impedimentos establecidos en el D.S. N° 49 (V. y U.), de 2011, en los casos que se considere estrictamente necesario atendidas las circunstancias de los nominados.

6. Que evaluados los antecedentes de las familias beneficiadas, consta que existen razones sociales y económicas que fundamentan y justifican eximirlas de cumplir con el requisito referido a contar con ahorro mínimo exigido.

RESUELVO:

1. **MODIFICA** la Resolución Exenta N° 480 de fecha 15 de febrero de 2018, que aprobó la incorporación al registro de beneficiarios del proyecto habitacional "Francisco I" de la comuna de Valparaíso, a las familias individualizadas en el considerando primero de la presente resolución, en el sentido de sustituir su resuelvo segundo por el que a continuación se transcribe:

   "EXÍMASE a las personas beneficiarias, indicadas en el resuelvo primero de esta resolución, del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 3 letra c) y g) del D.S. N° 49 (V. y U.) del 2011, referidos a contar con el ahorro mínimo exigido y contar con Instrumento de Caracterización Socioeconómica".

2. Que en todo lo no indicado se mantiene inalterable la Resolución que por este acto se modifica.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE VALPARAÍSO
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL

EVELYN MANSILLA MUÑOZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE VALPARAÍSO

FMA
DISTRIBUCION
- Dirección SERVIU Región de Valparaíso
- División de Política Habitacional
- Departamento de Planes y Programas
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes
- Archivo.